DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19393
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5419995
RADICADO 2023ER17629
RADICADO 2023ER17787

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de julio de 2023	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 7A ESTE 2C 40 TRANSVERSAL 7A BIS ESTE ENTRE CALLE 3 Y 8 (CIV 3001560)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**				X_1:100812.58 Y_1: 98767.01 X_2:100825.39 Y_2:98753.70 X_3:100832.38 Y_3:98777.96 X_4:100829.85 Y_4:98779.88	
SECTOR CATASTRAL:	El Roció Centro Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 m²	
UPZ:	96 - Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				83	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	63	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0033NFYX	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49294	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector presenta categorización AMENAZA MEDIA/ALTA por movimientos en Masa.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

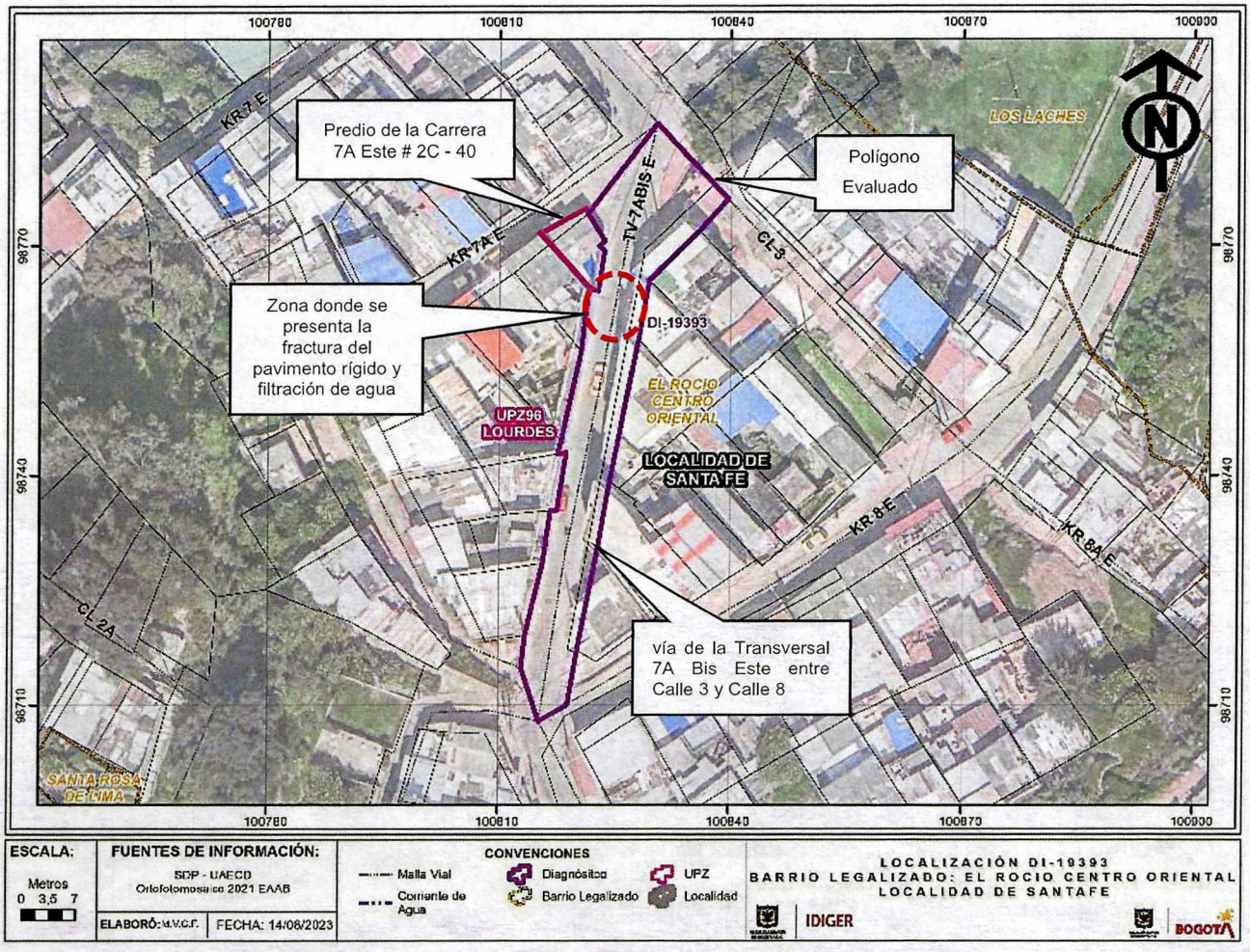

Figura 2. Sector donde se ubica la zona en estudio, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de julio de 2023 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio localizado en la Carrera 7A Este # 2C - 40 y la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada, muros en mampostería de carga y construcciones prefabricadas; con vías de acceso que presentan estructura de pavimento rígido, (Ver fotografías 1 y 2).

El evento SIRE 5419995 se presenta en la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el cual se identifica una vía de transito vehicular, de doble sentido y calzada sencilla con aproximadamente 7m de bancada total, construida con pavimento rígido. La emergencia se presenta debido a la fractura de las losas de concreto que conforman la estructura de pavimento de esta.

Al parecer los daños en la vía se ocasionan por la ruptura de las redes de alcantarillado del sector causante de una filtración de agua, saturación y lavado del suelo de soporte de la estructura de pavimento por lo cual y ante la carga de los vehículos que transitan por la misma se fracturan las losas de concreto, así mismo se observa un hundimiento de las mismas con respecto al andén. Hacia el costado occidental de la vía sobre el anden se ubica un poste de energía el cual se inclinó hacia la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40.

Se evalúa la vivienda localizada en el predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40, correspondiente a una casa prefabricada de un (1) nivel, hacia el costado oriental de la vivienda, en los muros colindantes con la vía Transversal 7A Bis Este se observa manchas de humedad, desprendimiento y fractura de baldosines de la zona del baño, adicionalmente en los muros divisorios se identifican grietas de tendencia horizontal, con dimensiones aproximadas de 1mm de abertura y 0.20m de longitud. Adicionalmente desde el exterior se evidencia la fractura de los paneles prefabricados junto la bajante de aguas lluvias. Según manifiesta la comunidad los daños al interior de la vivienda son ocasionados por las filtraciones de agua y la fractura del pavimento rígido.

9. POSIBLES CAUSAS

- La fractura del pavimento rígido de la vía de la Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, se debe a la ausencia de mantenimiento en las redes de alcantarillado residual y pluvial del sector, lo que ocasiona la saturación y lavado de material fino del suelo de la estructura de pavimento en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

- Los daños al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40 en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, al parecer se deben a las filtraciones de agua y la fractura del pavimento rígido.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

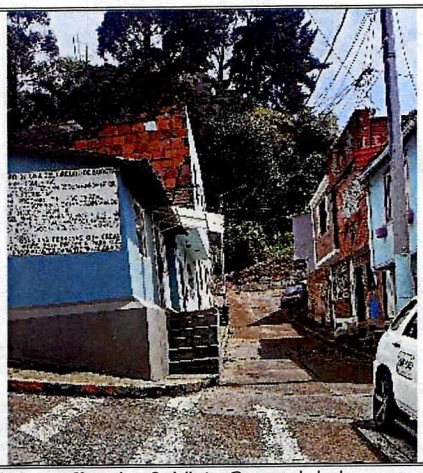

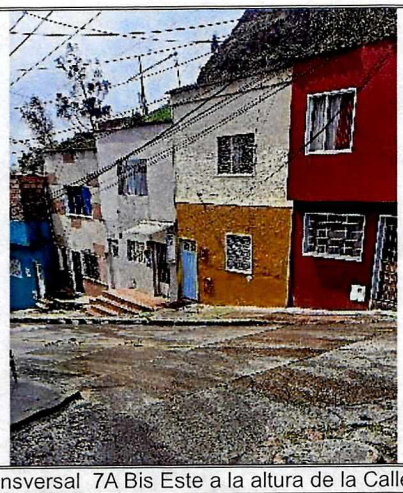

Fotografías 1 y 2. Vista General de la zona en estudio en la vía de la Transversal 7A Bis Este a la altura de la Calle 3

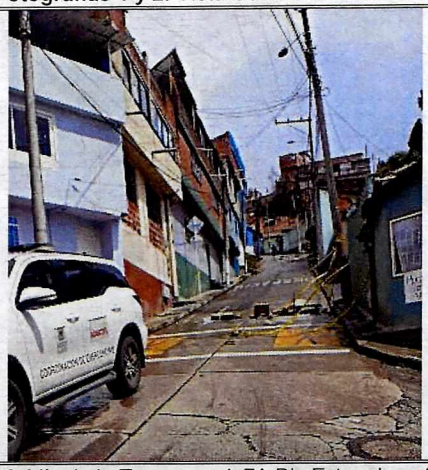

Fotografía 3. Vía de la Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8



Fotografía 4. Hundimiento del pavimento rígido con respecto al anden





Fotografías 5 y 6. Fractura y hundimiento del pavimento rígido en la Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8





Fotografías 6 y 7. Fractura y hundimiento del pavimento rígido en la Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8

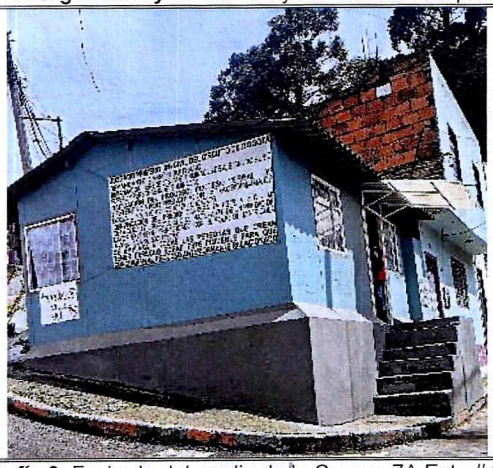

Fotografía 9. Fachada del predio de la Carrera 7A Este # 2C - 40



Fotografía 10. Machas de humedad en los muros perimetrales colindantes con la vía de la Transversal 7A Bis Este

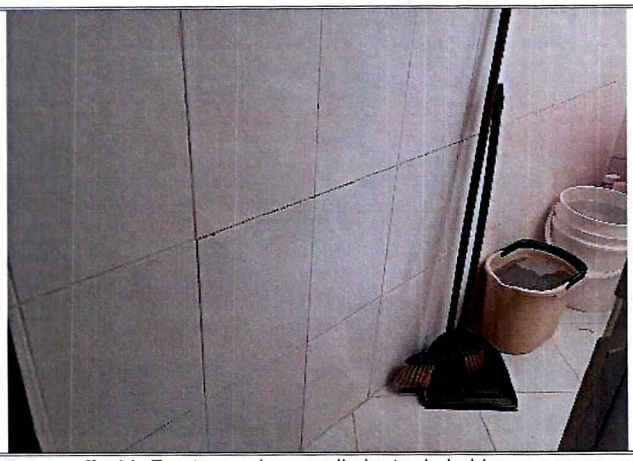

Fotografía 11. Fractura y desprendimiento de baldosas y muro en la zona del baño



Fotografía 12. Fisuras de tendencia horizontal en los muros divisorios de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la zona de estudio en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	Daños
Vía Transversal 7a Bis Este Entre Calle 3 y 8 (CIV 3001560)	Vía	Público	Fuertes
Carrera 7A Este # 2C - 40	Casa Prefabricada	Privado	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Fractura de la estructura de pavimento rígido en la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no ejecutarse acciones que mitiguen la filtración de aguas residuales en el sector y el restablecimiento de la estructura de pavimento afectada, se continuará la fractura y posterior pérdida completa de las losas de concreto, afectando el tránsito vehicular en la vía de la Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8 en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

- Posible colapso del poste de energía eléctrica colindante con la vía Transversal 7A Bis Este en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

- Las filtraciones de agua y la fractura del pavimento rígido aumentaran los daños al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40 en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Carrera 7A Este # 2C - 40 y vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe. La inspección se realiza el día 29 de julio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica del predio localizado en la Carrera 7A Este # 2C - 40 y vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, y el riesgo que estas implican, se recomienda la

evacuación del predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40 y la restricción de uso de la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8 (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5419995.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12115	Martha Castro Buitrago	3115345521	Carrera 7A Este # 2C – 40	Evacuación
12116	Alcaldía Local de Santa Fe	-	Vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8	Restricción de uso de la vía en un ancho total de bancada

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales, debido a la fractura del pavimento rígido.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Carrera 7A Este # 2C – 40, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaria Distrital de Movilidad garantizar la recomendación de restricción uso de la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció

Centro Oriental de la Localidad Santa Fe y realizar la reparación y mantenimiento de las redes afectadas y la estructura de pavimento fracturada, con el objeto de evitar la pérdida completa de las losas de concreto, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en la zona evaluada. De las medidas que se adelanten informar y a la comunidad del sector.

- A ENEL Colombia desde el marco de sus competencias verificar el estado actual de la redes de energía públicas, en especial de los postes emplazados en la vía Transversal 7A Bis Este a la entre Calle 3 y Calle 8, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad Santa Fe, con el fin de evitar posibles colapsos así como la cooperación interinstitucional con las demás empresas de servicios públicos con el fin de mitigar la condición de riesgo evidenciada en la visita por la fractura de la estructura de pavimento y las filtraciones de agua en el sector.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático